

LEY N° 13252

Adjudicando en propiedad a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el inmueble fiscal denominado "Casa Arriarán de la ciudad de Ayacucho.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Adjudicase en propiedad, a la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, el inmueble fiscal, conocido como "Casa Arriarán", situado en la primera cuadra del jirón Arequipa, de la ciudad de Ayacucho y que tiene una área total de novecientos trece metros cuadrados (913.00 m2).

ARTICULO 2°— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

CARLOS ENRIQUE FERREYROS, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ATILIO SIVIRICHI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la Republica.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentinueve.

MANUEL PRADO.

PEDRO BELTRAN.